

Cimaito, S. L. y Jemmar's MRA, S. L., acordaron el 30 de junio de 2006 la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, a la que en consecuencia transmiten su patrimonio social extinguiéndose, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el «Registro Mercantil de Madrid» el 21 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las tres sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, y el derecho de los acreedores de cada una de ellas a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA.

Móstoles, 27 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Automáticos Crespo, S. A., y Administrador único de Cimaito, S. L., y de Jemmar's MRA, S. L., Siredico Crespo Rubio—47.940.

y 3.ª 9-8-2006

AUXILIAR DE COGENERACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

QUINARIUS CASTILLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de Socios de Auxiliar de Cogeneración S.L. y de Quinarius Castilla, S. L. celebradas el pasado 5 de agosto de 2006 aprobaron por unanimidad la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Auxiliar de Cogeneración, S. L. de Quinarius Castilla, S. L. con disolución, sin liquidación, de esta última Sociedad y la completa transmisión de su patrimonio incorporando todo su activo y pasivo, a la Sociedad absorbente, Auxiliar de Cogeneración, S. L.

La fusión se ha aprobado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de julio de 2006 con aprobación de los Balances de fusión de la Sociedad absorbida y de la Sociedad absorbente, que son los cerrados a 28 de julio de 2006, con ampliación del capital de Auxiliar de Cogeneración, S. L. en 3.109.814,40 euros, mediante la creación de 517.440 nuevas participaciones del capital social, de la misma clase y serie que los actualmente existentes, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente asumidas y desembolsadas con una prima de ascensión de 4.724.002,93 euros pagada en su integridad. No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la Sociedad absorbida ni de la absorbente, ni derechos a ningún socio de ninguna de ellas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades que se fusionan (no existen obligacionistas en ninguna de las Sociedades que se fusionan) y de todos los trabajadores (no existen representantes de los trabajadores) de las Sociedades que se fusionan, de examinar en el domicilio social o de que se les envíe una copia gratuitamente, del texto íntegro del proyecto de fusión, de los Informes de los Administradores, de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión (no es precisa la verificación de las cuentas anuales ni del informe de gestión en ninguna de las sociedades que se fusionan porque todas ellas pueden presentar balance abreviado), los balances de fusión de las Sociedades que se fusionan, el proyecto de escritura donde se recogen las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la Sociedad absorbente, los Estatutos de las sociedades que participan en la fusión, la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión (todos son personas físicas), las fechas desde las que desempeñan sus cargos y, en su caso, las personas que vayan a ser propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión, y las modificaciones importantes del activo y del pasivo entre la fecha del Proyecto de Fusión y la de las Juntas Generales de aprobación de fusión y de los acuerdos adoptados por las

Sociedades absorbida y absorbente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición a la fusión que tienen los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—El Administrador Único de Auxiliar de Cogeneración, S. L. y de Quinarius Castilla, S. L., Jesús García Amáu.—49.374. 1.ª 9-8-2006

BADINTER, S. L. (Sociedad absorbente)

ETL EMPRESA TRANSPORT I LOGISTICA BADOSA GRUP, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Badinter, S. L.» y «ETL Empresa Transport i Logística Badosa Grup, S. L.», ambas de fecha 15 de julio de 2006, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de «ETL Empresa Transport i Logística Badosa Grup, S. L.» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Badinter, S. L.», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, mediante una ampliación de capital de la sociedad absorbente, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 25 de marzo de 2006 elaborado por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, los respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Vilamallà, 31 de julio de 2006.—El Administrador único de «Badinter, S. L.» y la Administradora única de «ETL Empresa Transport i Logística Badosa Grup, S. L.»—48.329. 2.ª 9-8-2006.

BALNEARIO DE PARDIÑAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria el día 30 de agosto de 2006, en el domicilio social de la entidad, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en virtud de lo establecido en los artículos 100.2.ª y 3.ª de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el mismo domicilio en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de convenio urbanístico remitida por el Ayuntamiento de Guitiriz en relación con los terrenos de la sociedad ubicados en dicho término municipal (Fuente-Balneario de Pardiñas). Aprobación, en su caso, de dicha propuesta y delegación de facultades para su firma y la del convenio si procediera.

Segundo.—Actualización de los estatutos sociales: «modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales a fin de eliminar el quórum reforzado que en el mismo se especifica».

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos que fueren necesarios y precisos para ello.

Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2006.—El Administrador, Ramón María Tenreiro Brochón.—47.261.

BALSENA, S. L. U. (Sociedad absorbente)

ESCOVALEN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal y Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal de la entidad Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los respectivos registros, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006, y con sujeción al artículo 250 de Ley de Sociedades Anónimas, sin canje de participaciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal y Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No existen modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

Manresa (Barcelona), 10 de julio de 2006.—Pedro Luis González Barroso, como administrador único de Balsena, Sociedad Limitada Unipersonal y Escovalen, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.765. 2.ª 9-8-2006

BARAYO PROYECTOS, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Liquidador Solidario, don Ángel Saz Serrano el día 31 de julio de 2006 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración en el domicilio social el día 14 de septiembre de 2006 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los puntos del orden del día que se indican a continuación

Orden del día

- Primero.—Liquidación de la Sociedad.
 Segundo.—Aprobación del Balance Final de Liquidación.
 Tercero.—Reparto, si procede, de la cuota resultante de la liquidación.
 Cuarto.—Destino de los posibles activos sobrevenidos a la liquidación.
 Quinto.—Autorización a los Liquidadores para realizar actos post-liquidatorios.
 Sexto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al Orden del Día fijado o a solicitar su entrega o que les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—El Liquidador Solidario de la Sociedad, don Ángel Saz Serrano.—48.762.

**BEM CENTRO MULTISERVICIOS
 ESPAÑA, S. L.
 (Absorbente)**

**MONEYCARD WORLD SERVICIOS
 Y COMUNICACIONES, S.L.U.
 (Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Bem Centro Multiservicios España, S. L.», y la Junta general de socios de la sociedad «Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S. L. (Sociedad Unipersonal)», aprobaron el día 21 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad «Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S. L. (Sociedad Unipersonal)», por parte de la Sociedad «Bem Centro Multiservicios España, S.L.», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S.L. (Sociedad Unipersonal)», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Bem Centro Multiservicios España, S. L.» que, por tanto, adquiere los mismos por sucesión universal en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 21 de junio de 2006, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades, y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Se hace asimismo constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—Fernando Álamo, Presidente de los Consejos de Administración de Bem Centro Multiservicios España, S. L., y de Moneycard World Servicios y Comunicaciones, S. L. (Sociedad Unipersonal).—48.467. y 3.ª 9-8-2006

**BODEGAS ANTIGUA USANZA,
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador de «Bodegas Antigua Usanza, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), calle Garugele, sin número, el día 13 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y segunda el 14 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Modificación de los artículos 12.b), 16 y 18 en el sentido de que el órgano de administración serán dos Administradores solidarios.
 Segundo.—Cese de Administrador único y nombramiento de Administradores solidarios.
 Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

San Vicente de la Sonsierra, 27 de julio de 2006.—El Administrador, Rubén Rodríguez Ruiz.—48.477.

BODEGAS LOPE DE VEGA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Bodegas Lope de Vega, S. A., en su reunión de 19 de junio de 2006, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones, en la suma de doce euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de doce euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de un euro. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de treinta y tres mil doscientos setenta y seis euros (33.276,00 €) y está representado por treinta y tres mil doscientos setenta y seis (33.276) acciones ordinarias, de una sola clase, de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 33.276, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarrete (La Rioja), 20 de junio de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, María Victoria Bretón Sáenz.—47.621.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
 DE PIEDAD DE ONTINYENT**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 4 de agosto de 2006, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, para la celebración de Asamblea General Ordinaria dicha Entidad, que tendrá lugar el próximo lunes día 4 de septiembre de 2006, a las veinte horas, en el salón de actos del edificio central, sito en la plaza Sant domingo, número 24, de la ciudad de Ontinyent, con el Orden del Día que se detalla a continuación.

En el supuesto de que no hubiera quórum para su celebración a la hora señalada, la Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, a las veintiuna horas del mismo día, en el mismo lugar y con el mismo Orden del Día.

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea.
 Segundo.—Ratificación, en su caso, del cese, por defunción, del Director General.
 Tercero.—Ratificación, en su caso, del nombramiento de Director General.
 Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.
 Quinto.—Presentación del Balance de Situación y Cuenta de Resultados al 30 de junio de 2006.
 Sexto.—Información sobre la Obra Social realizada durante el primer semestre del ejercicio.
 Séptimo.—Aprobación, en su caso, de las líneas generales de actuación para el 2007.

- Octavo.—Designación de dos interventores para que, junto con el Sr. Presidente, aprueben el acta de la sesión.
 Noveno.—Ruegos y preguntas.

La documentación relativa a los puntos que componen el orden del día se encuentra a disposición de los Sres. Consejeros Generales en la sede central de la Caja, donde podrán examinarla o pedir su entrega o envío gratuito.

Ontinyent, 4 de agosto de 2006.—El Presidente, Rafael Soriano Cairols.—49.424.

**CAMPOLARA INVERSIONES
 INMOBILIARIAS, S. A.**

Convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en virtud de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Burgos, en el domicilio social, el próximo día 12 de septiembre de 2006, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y si procediere el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2002/2003 y 2003/2004 y resolver sobre la aplicación del resultado.

- Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al órgano de Administración para ejercer cuantas facultades sean necesarias para la formalización de los acuerdos que se adopten por la Junta, incluso la subsanación o rectificación, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista que lo desee tiene a su disposición, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación u obtener los mismos en la forma prevista en el artículo 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sagardía Navarro.—47.802.

**CANTERAS PREBETONG, S. L.
 (Sociedad absorbente)**

**ÁRIDOS DEL CANTÁBRICO, S. A.
 Sociedad unipersonal
 (Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de las Entidades Mercantiles Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, y Áridos del Cantábrico, Sociedad Anónima –Sociedad Unipersonal– celebradas ambas el 30 de junio de 2006, se aprobó la fusión de la última por la primera, adquiriendo Canteras Prebetong, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de Áridos del Cantábrico, Sociedad Anónima, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar que los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo